



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DIVISORIO - 2015-00306
DEMANDANTE	MARINA BELTRAN ROBAYO Y OTRA alfredopardog@gmail.com
DEMANDADO	ALCIRA BELTRAN ROBAYO Y OTRA luza_08@hotmail.com

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

1. Declarar desierto el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la parte demandada, comoquiera que fenecido el termino concedido mediante auto de 10 de octubre de 2019, este se abstuvo aportar las expensas necesarias para la reproducción de las piezas procesales.
2. Frente a las peticiones elevadas por el apoderado judicial de la parte actora se dará tramite una vez se resuelva sobre la procedencia de la división en la forma solicitada.
3. Para todos los efectos téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia efectuó las aclaraciones y complementaciones ordenadas por el despacho.
4. En firme esta providencia, regrese el expediente para resolver acerca de la procedencia de la división material.

NOTIFIQUESE (2)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:

MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea35951d76d3d222bbab0f8a102e401aa059520fe391c273de43c359fb81ecbe

Documento generado en 14/07/2020 04:47:46 PM